

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Palma de Mallorca, Miércoles 19 de Abril de 1893

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 577

Se publica todos los días laborables.

La comisión de actas

Es un sistema como otro cualquiera el poner un sistema en caricatura para desacreditarlo. Si fueran ciertas las cosas que se dicen de la comisión de actas, no sabríamos á que atenernos para juzgarla.

Se ha supuesto que se había tratado de perseguir los *pucherazos*, aun en aquellos distritos en que no ha habido lucha. Y esto no es exacto. En Almansa hubo lucha, y con motivo del examen del acta, los Sres. Labra y Azcárate expusieron su punto de vista en esa materia. Según nuestros amigos, cuando no hay más que un candidato los *pucherazos* son, no un delito, sino una informalidad; en cuanto el diputado lo sería lo mismo sin ellos. Cuando los candidatos son varios la cosa varía. Lógrese ó no, entonces se apela á ese medio para *usurpar la representación*, y la falsedad es, moral y jurídicamente, un delito. ¿Ha influido en la elección? Pues debe anularse ésta, ó dar el acta al que aparece como vencido, según los casos, y castigarle. ¿No ha influido? Pues debe aprobarse el acta y mandar el tanto de culpa á los tribunales que fué lo que propuso el señor Azcárate respecto de la de Almansa. En el seno de la comisión se manifestaron dos tendencias, pues mientras los Sres. Isasa y Linares Rivas estiman que nada hay que hacer con los *pucherazos* sino aguantarlos, aprovecharlos, la mayoría se mostró dispuesta á tomar en cuenta esa circunstancia para cuando se presentara rodeada de caracteres de mayor gravedad.

Pues bien; si no se mandan á los tribunales esas actas parciales en que aparece variado el censo, y en las cuales los guarismos están pregonando la falsedad, continuará el sistema de *escribir* las elecciones en vez de hacerlas, y continuará el sistema de los *repartos* amistosos de actas entre los caciques, y del cual era un ejemplar un distrito rural en el que aparecían votando el 90 por 100 de electores.

De igual modo, según nuestras noticias no se han declarado graves las actas de la Habana por *cuestion de un voto*, sino por una imposición del reglamento, el cual despues de decir en su artículo 19 que serán actas de segunda clase ó *leves* las que sólo ofrezcan ligeros motivos de discusión, determina que serán *necesariamente* comprendidas entre las de tercera clase, las *graves* todas aquellas en que resulte comprobada la existencia de alguna de las circunstancias que enumera, y una de las cuales es «el hecho de aparecer votando en una sección un número de electores que exceda del que tenga asignado en el censo.»

Que en algunos casos, como en los de la Habana y Pinar del Río, resulta declarada grave un acta cuya aprobación no ofrece duda, es verdad. Pero sobre que ese no es motivo para dejar incumplido el reglamento, y de que abierto un portillo en el artículo 19, este vendría á ser letra muerta, como lo fué en las últimas Cortes, los inconvenientes que lleva consigo en los casos ordinarios, esa declaración, y que ponen tan nerviosos á los candidatos, fácilmente se obvian y los ha obviado la comisión, según parece, acordando que se extienda el dictamen con la fecha en blanco, y se firme para presentarlo al Congreso el mismo día en que éste se constituya. Y como

esos dictámenes, que van suscritos por todos los individuos de la comisión, no han de dar lugar á debates ni á votaciones, resultará que, en puridad, para los diputados electos que se encuentran en tal caso, la única diferencia, consiste en tomar asiento un día despues que los demás. En las Cortes pasadas pasó esto con el conde de las Almenas.

EL PROBLEMA SOCIAL DE AYER

En primer lugar, era su fin remover obstáculos, destruir privilegios y reparar injusticias, que tenían su sanción y fundamento en la «ley». La organización social estaba basada, por lo que hace al derecho privado, en el régimen feudal, vivo y en pie en esta esfera, no obstante los esfuerzos de los reyes y de los legisladores; y por lo que respecta al derecho público, en los principios que habían servido de fundamento á la monarquía patrimonial y absoluta. A estos principios se opusieron: en el orden público, el de libertad; en el privado, el de igualdad; y fundaron nuestros padres, de un lado el sistema representativo y constitucional, y de otro llevaron á cabo la abolición del derecho privilegiado, la «desvinculación» y la «desamortización». Ahora bien, todas estas instituciones: absolutismo, vinculación, amortización y todos los privilegios, por la «ley» fueron creados, y por ella estaban mantenidos y consagrados.

Consiste el segundo carácter en que fué negativa, esencialmente «negativa», la solución dada al problema de entonces. Se repararon injusticias, se removieron obstáculos y se suprimieron privilegios creados por la ley y acumulados por el tiempo, pero dejando en cierto modo intacto el fondo sobre que se asentaba todo cuanto se quería destruir. Se quitó al poder su carácter despótico y absoluto, pero quedó la monarquía, y aun puede decirse que su condición de representativa no era del todo nueva ni creada á la sazón. Se «desvinculó» la propiedad de la nobleza y se «desamortizó» la de la Iglesia; pero no se creó un derecho de propiedad, sino que se redujo todo á someter aquella en masa al derecho común, como lo está mostrando la misma construcción gramatical de las dos palabras que sintetizaban las aspiraciones de aquellos tiempos: «desvinculación», «desamortización», dos negaciones.

AZCÁRATE.

LO DE PALAOS

La prensa oficiosa, fundándose en que no se han recibido nuevas noticias relativas á lo de las Palaos, dan por supuesto que todo ha sido una falsa alarma y que no resulta confirmado lo que respecto á este asunto se ha dicho.

Más vale así.

Pero de todos modos, bueno será no olvidar que el ministro de Marina recibió un telegrama de Filipinas, poniendo por sí acaso en antecedentes al gobierno; y bueno será tener presentes los telegramas de origen particular que se han recibido.

Y si bien es verdad que la prensa inglesa (esa prensa que citan los ministeriales) no ha publicado nada sobre las Palaos, esta no es razón para creer

que no es exacto lo de Palaos, pues graves fueron los sucesos de las Carolinas y nada dijeron los ingleses, que no son amigos de ocuparse en las cuestiones que á España se refieren, como no les venga á ellos beneficio.

La Agencia Fabra telegrafía sobre esto lo siguiente:

«Londres 11 (vía cable Bilbao).—5-30 tarde). El corresponsal de la Agencia Fabra acaba de tener una conversación con el ministro del Japón en esta corte, quien ha dicho que no tenía noticia alguna referente á la ocupación de las islas Palaos por los japoneses y que consideraba el hecho *improbable*.»

CORREO DE HOY

Agitación en Bélgica

Bruselas 14.

Algunos grupos siguen estacionados en las cercanías de la Cámara de Diputados, pero hasta ahora permanecen en actitud pacífica.

Delante de la casa Ayuntamiento se han producido algunos desórdenes, como igualmente en los barrios extremos.

Los huelguistas han ocasionado bastantes destrozos en la cuenca minera de Borinage.

Los despachos de Mons dicen que han ocurrido terribles desórdenes en Wamuel. Un millar de huelguistas trataron de incendiar la fábrica de loza. Despues atacaron la fábrica del gas y cometieron otros excesos.

La policía, despues de ímprobos esfuerzos, logró disolver á los manifestantes, deteniendo á 27 de éstos.

Los huelguistas han celebrado un «meeting» al aire libre, pronunciando violentos discursos y excitando á la continuación de los desórdenes.

Se han hecho numerosas prisiones.

Despues de disuelto el «meeting», la mayor parte de los manifestantes atacaron á los gendarmes que custodiaban la casa Ayuntamiento, cuyas puertas fueron cerradas para evitar un asalto, según se proponían las turbas.

El pánico en la población sigue en aumento, pues los huelguistas se preparan para cometer nuevos desórdenes.

Bruselas 15.

A las ocho de la noche, un grupo de 30 gendarmes fué insultado por las turbas.

Los gendarmes cargaron sobre la multitud produciendo gran tumulto.

El populacho invadió un establecimiento de bebidas, saqueándole é hiriendo á siete consumidores que se hallaban dentro, los cuales fueron trasladados al hospital.

Posteriormente se ha dicho que de este último encuentro resultaron dos muertos y nueve heridos.

En las calles inmediatas se dieron también enérgicas cargas por la gendarmería que manda el general Oultremont.

La multitud respondía á éstas con lluvia de pedradas. A las nueve y media de la noche un oficial

de la guardia cívica cayó herido gravemente de una pedrada en la cabeza.

A las diez y media un grupo de manifestantes se dirigió nuevamente hacia la casa Ayuntamiento, repitiéndose con este motivo las cargas, resultando heridas varias mujeres y niños. Las cercanías de la casa Ayuntamiento se hallan guardadas por fuerzas de policía y gendarmería.

En una calle la guardia cívica impidió que se levantara una barricada que habían comenzado a construir las turbas. Los soldados recibieron una nutrida lluvia de piedras que lanzaban desde las ventanas y balcones de las casas.

A las once de la noche, los tubos del gas del alumbrado público fueron arrancados por los sediciosos, que prendieron fuego á los escapes de dicho fluido.

Numerosas fuerzas de gendarmería acudieron para evitar estos atentados, produciéndose nuevas colisiones, resultando un oficial herido gravemente y varias personas del pueblo.

Otro grupo trató de atacar las oficinas de policía siendo rechazados y disueltos á sablazos por los agentes.

Al terminar el «meeting» socialista varios mal intencionados rociaron con petróleo á los agentes de policía, pretendiendo pegarles fuego, lo cual pudo evitarse merced á una nueva carga.

El número total de las personas heridas en los sucesos de anoche, asciende á 25, de los cuales siete lo son de mucha gravedad.

Las demostraciones socialistas continúan hoy en todas las grandes ciudades de Bélgica.

El movimiento huelguista aumenta y se teme que el lunes sea general.

Los socialistas de Charleroi celebran numerosos meetings, dirigiendo excitaciones para una huelga general en toda la cuenca minera.

En la reunión que celebraron anoche á última hora se acordó por unanimidad, que nadie trabaje á partir desde el día de hoy.

Lieja 15.

Anoche se celebraron varios meetings socialistas, sin que se promoviese ningún desorden.

Durante la celebración de uno de dichos meetings oyéronse fuertes detonaciones, cuya causa no ha podido averiguarse. Produjo cierto pánico en la multitud, pero ninguna desgracia personal.

Amberes 15.

Se han reproducido las manifestaciones. Grupos del pueblo han recorrido las calles, rompiendo á pedradas y palos los cristales de las ventanas, escaparates y faroles.

Bruselas 15.

El ministro Mr. Woeste se ha negado á presentar querrela ante los tribunales contra su agresor.

El número de prisiones operadas anoche se eleva á 60. Esta mañana se han hecho algunos registros en los domicilios de los socialistas más caracterizados.

Ante la Casa Ayuntamiento se ha repetido hoy una manifestación obrera.

De Nabor telegrafian también que numerosos grupos de obreros recorren las calles con bandera roja.

Se ha enviado á dicha población un regimiento de infantería, desde Amberes, al mando del general Bouyet.

En Lieja trabajan hoy todas las explotaciones hulleras.

Tres mil obreros del Borinage irán á Frameries á fin de celebrar un meeting.

Circula el rumor de que los huelguistas de Foliment han hecho varios disparos de revólver sobre los gendarmes, que contestaron á la agresión, resultando una mujer muerta y tres hombres heridos; pero comprobada la noticia pudo asegurarse que en la colisión de los huelguistas con la gendarmería sólo hubo un herido.

Han llegado á Lalombiere tres batallones de línea, procedentes de Amberes y para esta noche son aguardadas otras tropas.

En Gante y en el Boringe han ocurrido algunas colisiones.

Bruselas 15.

Desde las primeras horas del día han empezado á circular numerosos grupos de obreros por las inmediaciones de la casa Ayuntamiento, que se ha vuelto á abrir.

La agitación va en aumento.

El burgomaestre ha publicado un bando invitando al vecindario á que se retire á sus casas y añadiendo que las tropas han recibido orden de reprimir enérgicamente todo género de manifestaciones.

La policía ha conseguido dispersar fácilmente á algunos de los grupos que circulan por las calles. En las inmediaciones de las Cámaras reina tranquilidad.

Bruselas 15.

En el Palacio real de Laeken se ha verificado la anunciada garden party sin incidente grave. Los manifestantes cortaron los hilos telegráficos que ponen en comunicación á dicho Palacio con el resto de la población.

El burgomaestre ha invitado al vecindario pacífico á que le preste su apoyo para reprimir los desórdenes.

CRONICA LOCAL

Bajo la dirección de la señorita doña María Teresa Horrach y Pujol han bordado un precioso portier las señoritas doña Juana Bonet y de los Herberos, D.^a Aurelia Waring y Pujol, D.^a María Ignacia Riús y Ripoll, D.^a Rosario Salgado y de Santiago Santaella, D.^a María Puigserver y Rentier, doña Josefa Sureda y Fortuñ, D.^a Margarita Monlán y Homar, D.^a Antonia Vidal y Piñar, D.^a Luisa Oliver y Moragues, doña Ana Salgado y de Santiago Santaella, D.^a Bárbara Sureda y Fortuñ, D.^a Josefa Oliver y Moragues y doña Paulina Puigserver y Rentier.

El dibujo de este portier es una sencilla alegoría de las Baleares, y la modestia del dibujo hace resaltar más y más el mérito de las lindas bordadoras que han dado relieve y vida á un simple boceto.

Este trabajo, por todos conceptos notable, estará expuesto esta noche solamente, en el escaparate que los Sres. Crespi y Ximenis tienen en su camisería de la plaza de Cort, y mañana, jueves, saldrá en el vapor correo con dirección á Chicago en cuya Exposición Universal debe figurar.

Anteayer tarde en el Terreno, un carruaje tirado por un brioso caballo, este se desbocó yendo á parar dentro de una cuneta próxima al jardín del Sr. Danty. Iban en él dos señoras y dos caballeros, sufriendo las primeras un susto mayúsculo.

Ayer fué curado por el médico municipal señor Oliver en la casa de socorro del Ayuntamiento un joven, de oficio albañil, que se cayó desde un andamio, produciéndose leves contusiones.

De «La Almudaina»:

«Se ha consumado la obra de arrojar de los fosos de la muralla á los pobres sogueros y cordeiros.

Si otro motivo no hubiere para hacer impopular la ley ó decreto que establece la ominosa y también odiada zona polémica y la conservación de las perjudiciales murallas, este solo bastaría y aun vendría de sobra.»

Por la Junta Calificadora de militares aspirantes á destinos civiles se ha significado al cabo primero

Abdon Rubio Andrés para ocupar la plaza de ordenanza en la secretaría de la Diputación provincial de estas islas.

Notando ayer mañana varios vecinos de la calle del Santo Espiritu que, contra costumbre, permanecía cerrada la habitación que ocupan dos hermanos, uno de ellos presbítero, y el otro auxiliar del primero en el colegio de primera enseñanza que ambos tienen en la propia casa; dieron aviso á la autoridad de lo que ocurría, la cual dispuso que alguien subiera por el balcon y abriese como fuese posible. Verificado esto empezó á salir denso humo, impidiendo á las personas que se habían introducido en la casa el seguir recorriendo las habitaciones; una vez pasado la sofocante humareda, internáronse éstos, encontrando asfixiados á dichos señores, al primero en el suelo y al segundo en la cama.

Seguidamente se les prestaron cuantos auxilios aconseja la ciencia para estos casos.

El mayor de los dos hermanos, el presbítero, sigue relativamente bien; encontrándose sumamente grave el más joven, según se nos dijo anoche.

La compañía del Teatro-Circo ensaya actualmente una revista política, letra y música de dos paisanos y amigos nuestros, que será estrenada dentro de pocos días.

Hemos recibido el número 4 de la Revista «La Naturaleza, Ciencias é Industrias» (Tercera época—Tomo IV), cuyo sumario es el siguiente:

«Aprovechamiento de los saltos de agua», IV. (ilustrado), por J. Casas-Barbosa.—«Los lanzanieves y los quebranta-hielos» (ilustrado).—«La producción y la distribución de la energía por estaciones centrales», por M. P. S.—«La escalera móvil» (ilustrado).—«La fotomicrografía», por Ernesto Caballero.—«Estribo, Linterna, Calienta-piés» (ilustrado).—«Nueva locomotora eléctrica».—«Las exploraciones en el Polo Norte».—«Termómetro culinario».—Notas varias.—«La pintura mecánica en España».—«Dos conferencias: en el Conservatorio de Artes y Oficios y en la Sociedad Geográfica».—«Comunicación telegráfica entre trenes en marcha y las estaciones».—Recreación científica: «La Moneda de cobre atravesada por una aguja» (ilustrado).

Se suscribe en Madrid, Arco de Santa María, 40, y en todas las librerías de la Península.

Gremios convocados en la administración de Contribuciones para nombramiento de síndicos repartidores de las cuotas correspondientes al año económico de 1893-94.

Día 20.

A las 8 de la mañana, vendedores de relojes de plata y metal ordinario para el bolsillo.

A las 8 y media de id., vendedores al pormenor de quincalla y bisutería.

A las 9 de id., bodegonos y figones.

A las 9 y media de id., cafés llamados económicos.

A las 10 de id., carbonerías ó tiendas en que se vende al por menor dicho combustible.

A las 10 y media de id., casas de pupilos que paguen anualmente un alquiler desde 125 hasta 749 pesetas.

A las 11 de id., espendedores de carnes frescas ó tablajeros.

A las 11 y media de id., tiendas para la venta al por menor de aceite y vinagre.

A las 12 de id., tiendas de cordeles y sogas al pormenor.

A las 12 y media de id., tiendas en que se venden camisolines.

A la 1 de id., tiendas en que se venden esteras de todas clases.

VARIEDADES

La primera recepción que se celebre en la Academia Española, será la de don Francisco Silvela. El discurso versa sobre «El mal gusto del siglo XVII», y le contestará el Sr. Pidal.

La Academia tiene en su poder el discurso de ingreso que dejó escrito el Sr. Martos. No se sabe todavía si será incluido en las Memorias de fin de año ó si será leído en sesión pública. A esto se oponen los precedentes, los famosos precedentes.

Se dice que el director general de instrucción pública, señor Vicenti, piensa reformar en breve la enseñanza oficial de gimnástica en los institutos de segunda enseñanza, declarándola obligatoria, manteniendo en todo su vigor la ley de 9 de Marzo de 1883.

Con esta reforma, el Estado podrá obtener un ingreso líquido en más de 125.000 pesetas anuales.

El señor don Gerardo Mulle de la Cerda, subdelegado de la Exposición Histórico-Europea, ha salido para su excursión para la provincias de Toledo, Jaén, Córdoba y Málaga, con el objeto de ensanchar el cuadro de la mencionada Exposición.

Al lado de las partidas de bautismo y casamiento de Miguel de Cervantes se colocará hoy en la Exposición Histórico-Europea el libro que contiene la subdefunción en la parroquia de San Sebastián, y se están practicando activas diligencias para que también se exponga el testamento del inmortal autor del «Quijote».

TEATRO CIRCO BALEAR
COMPANIA DE ZARZUELA CÓMICA

Función para hoy 19 de Abril de 1893
El Teatro Nuevo.—La mascarita.—La fuente de los milagros.

A las ocho en punto.
Entrada general 2 reales.

ALCALDIA DE PALMA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, aprobó el proyecto de nueva alineación de la Plaza de la Consolación; y el de reforma de dos lados de la del Olivar y modificación de la nueva via que desde dicha plaza ha de conducir á la calle del Campo Santo; cuyos planes quedan de manifiesto por término de 20 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación.

Lo que se hace público al objeto indicado, con la advertencia que el plazo prefijado empezará á contar del día de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Palma 17 Abril 1893.—El Alcalde accidental, Francisco Salas.—P. A. del Ayuntamiento, Guillermo Roca, Srio.

COMPANIA

DE LOS FERRO-CARRILES DE MALUORCA

A consecuencia de las disposiciones del Alcalde de Palma, dictando obras municipales, requeridas en la faja de terrenos que el Tranvía ocupa, que paralizan la circulación de los vagones, esta Compañía se vé en el caso de aumentar las tarifas de acarreo entre la estación de Palma y el Puerto, elevando á pesetas 0'75 el precio de la fracción indivisible de 500 kilogramos que venía pagando tan solo pesetas 0'50.

Palma 14 Abril de 1893.—El Director general, Guillermo Moragues.

TELEGRAMAS

Sevilla 18, 10'10 n.

Toros de Moruve buenos. Caballos muertos 12. Espartero y Guerrita bien. Lleno completo. Gran entusiasmo.—EL CORRESPONSAL.

(De la prensa asociada)

Madrid 18, 8'30 m.

En Bruselas hay grandísima espectación. Espérase una manifestación monstruo ante la Cámara para pedir el sufragio universal.

Créese que se accederá á ello; de lo contrario témese una revolución.

Madrid 18, 10 n.

Espectación por las noticias de Bélgica, sobre el alcance que puedan tener mañana; hoy se sabe que los huelguistas se han aprovisionado de armas y que en los alrededores de las Cámaras se han formado grupos.

En Bruselas hay gran temor de que ocurran escenas sangrientas.

Madrid 18, 10'30 n.

Marcharon á Santander los infantes D.ª Eulalia y D. Antonio.

Despidióles la Reina, la infanta Isabel y los senadores y diputados antillanos.

Sigue mejorando la recaudación.

Madrid 19, 2 m.

Bruselas.—La Cámara ha aprobado el voto plural por 119 votos contra 14.

Calma relativa.

En Amberes los huelguistas incendiaron las balsas de algodón que había en el muelle; la policía les dispersó, empleando el revólver y el sable.

DERECHO FORAL DE MALLORCA

Fueros y privilegios

En esta Isla tenemos fueros y privilegios especiales, que otorgaron sus Reyes y que confirmó Felipe V en 1752 y el Tribunal Supremo en sentencia de 12 Noviembre de 1872.

- Dichos privilegios se hallan esparcidos y no recopilados. En los estilos de Arnaldo de Erit, hallamos los principales siguientes:
1.º El heredero puede satisfacer la legítima en dinero ó en bienes hereditarios.
2.º Los legitimantes no pueden pedir intereses por razón de la legítima cuando vivan en compañía del heredero, y en caso de separación, pueden pedirlos á razón del 5 por 100.
3.º Los descendientes que contraen matrimonio contra la voluntad de sus mayores, pueden éstos privarles de la legítima.
4.º La mujer puede salir fiadora de su marido, bastando para ello renunciar

DERECHO FORAL DE MALLORCA

CAPITULOS PRINCIPALES

CONSTITUCIONES DE SANCTACILIA
De aproximación á la pared
Cualquiera pueda tener aproximación en pared propia ó comun á lo largo ó al través á la pared de su vecino; á menos que hubiese en ella claraboya que este haya poseído por treinta años en buena paz y sin contradicción de aquel ni de los suyos.

De claraboya

Si la hubiese poseído por treinta años ó la tuviese en fuerza de alguna escritura, y el vecino quisiese tener aproximación edificando; debe alejarse de la referida

DERECHO FORAL DE MALLORCA

DERECHO FORAL DE MALLORCA

Fueros y privilegios

En esta Isla tenemos fueros y privilegios especiales, que otorgaron sus Reyes y que confirmó Felipe V en 1752 y el Tribunal Supremo en sentencia de 12 Noviembre de 1872.

- Dichos privilegios se hallan esparcidos y no recopilados. En los estilos de Arnaldo de Erit, hallamos los principales siguientes:
1.º El heredero puede satisfacer la legítima en dinero ó en bienes hereditarios.
2.º Los legitimantes no pueden pedir intereses por razón de la legítima cuando vivan en compañía del heredero, y en caso de separación, pueden pedirlos á razón del 5 por 100.
3.º Los descendientes que contraen matrimonio contra la voluntad de sus mayores, pueden éstos privarles de la legítima.
4.º La mujer puede salir fiadora de su marido, bastando para ello renunciar

DERECHO FORAL DE MALLORCA

DERECHO FORAL DE MALLORCA

Fueros y privilegios

En esta Isla tenemos fueros y privilegios especiales, que otorgaron sus Reyes y que confirmó Felipe V en 1752 y el Tribunal Supremo en sentencia de 12 Noviembre de 1872.

- Dichos privilegios se hallan esparcidos y no recopilados. En los estilos de Arnaldo de Erit, hallamos los principales siguientes:
1.º El heredero puede satisfacer la legítima en dinero ó en bienes hereditarios.
2.º Los legitimantes no pueden pedir intereses por razón de la legítima cuando vivan en compañía del heredero, y en caso de separación, pueden pedirlos á razón del 5 por 100.
3.º Los descendientes que contraen matrimonio contra la voluntad de sus mayores, pueden éstos privarles de la legítima.
4.º La mujer puede salir fiadora de su marido, bastando para ello renunciar

Esta prohibición terminantemente, existiendo hijos del primer matrimonio dejar á la madrastra ó padrastro, en testamento, donación esponsalicia ó por causa de muerte, más de lo que se deja al hijo del primer matrimonio. El exceso se reparte entre los hijos del primer matrimonio. (Código repetido perfeccionado. Ley 6.ª de 1876.)

Dicha prohibición se halla vigente en Mallorca.

Cualquiera pueda echar á la calle las aguas de la bottega como no sean de bottega de taberna pública, si solamente los que tengan bottega de sus propios viñas.

De aguas de bottega
Cualquiera pueda echar las aguas pluviales á la calle.

De la pared medianera
Nadie puede cargar en la pared que habrá hecho el vecino, aunque el solar sea medianero, hasta que haya pagado la mitad del precio que haya costado toda aquella pared ó paredes ó se haya vendido con él.

De la pared medianera
Nadie puede cargar en la pared que habrá hecho el vecino, aunque el solar sea medianero, hasta que haya pagado la mitad del precio que haya costado toda aquella pared ó paredes ó se haya vendido con él.

SECCION DE ANUNCIOS

CON BANQUILLO
PARA DESCANSO DE LOS PIÉS

MAQUINAS PARA COSER

NAUMANN

Las mejores del mundo

PARA FAMILIAS É INDUSTRIALES

Nuevos y variados modelos

Ventas á plazos y al contado

COMELLAS Y C.^A

Cerros 11—Palma

Vapor directo

Palma á Puerto-Rico, Habana y Cienfuegos

con escalas en MAYAGUEZ, PONCE y MATANZAS

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto el 23 de Abril el magnífico vapor español de acero de 5,000 toneladas, clasificado 100 A. I. del Lloyd

Conde Wifredo

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

COMPANÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca,

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

SE ALQUILAN una casa de planta baja con dos pisos en la calle de Hornabeque núm. 2, esquina á Ronda de Poniente del Arrabal (Santa Catalina), y

Una casa con fábrica para harinas y una porción de terreno adjunto, en Son Sardina llamada Molins dels Reis.

Para informes D. Sebastián Simó y Morey. Peregil 3, Palma.

A voluntad de sus dueños

se desea vender una casa situada en la calle de Medinas núm. 3; son 3 pisos, cochera y porcho. Informarán Sta. Catalina calle de la Pursiana núm. 12, piso 2.º, 2.ª puerta.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43



52 DERECHO FORAL DE MALLORCA

el beneficio del Senado-Consulo Vellyano, aunque por la hubiera hecho de la auténtica *Si qua mulier*.

5.ª El capital del censo es imprecipitable, afectando la prescripción á las pensadas, las que pueden ser reclamadas en todo tiempo, mientras no oscudan de 29 años, porque la acción personal en Mallorca en esta materia dura 30 años.

6.ª Las fincas dadas en enfiteusis no ocan en comiso por falta de pago en las pensiones de los censos.

7.ª La viuda que contrae segundas nupcias pierde el usufructo cuando se le dejó con esta condición ó por el tiempo que permaneciese viuda.

Resumiendo lo espuesto, en estas Islas serán válidos y eficaces, apesar de los citados artículos del Código civil, los actos y contratos siguientes: con las condiciones mencionadas: 1.ª Los donaciones entre conyuges, cuando el donante muere sin haberla revocado, y cuando el donante no se hace más poseedor el donatario más rico.

49 DERECHO FORAL DE MALLORCA

Derechos de la viuda

El conyuge sobreviviente, en falta de consanguíneos era llamado por derecho romano á la sucesión en virtud del edicto *unde vir et uxor*.

Quando el marido es rico y muere dejando á su mujer pobre y sin dote, adquire ésta en unión de los parientes difinito, una parte de bienes, que siendo más de tres, ya sean habidos de matrimonio anterior ó bien del que contrajo con ella, es igual á la que lleva uno de dichos descendientes, pero si concurre con tres ó menos de éstos percibirá sólo una *cuarta parte*.

Adquiere la propiedad de esta parte y con libre facultad de disponer de ella, cuando no hay hijos y solamente en usufructo cuando los hay con la obligación de conservarlos á favor de aquellos.

Además en Mallorca, tiene la mitad de todos los muebles de cámara nupcial, y si no tiene techo propio, le corresponde siempre el nupcial con sus ropas.

* La dona se gana es *lit.*

53 DERECHO FORAL DE MALLORCA

Las donaciones sin insinuación ni aprobación judicial.

Las donaciones de todos los bienes á favor del hijo que contrae matrimonio.

La fianza de la mujer á favor del marido.

Los testamentos que contengan institución de heredero y en que el testador dispone de todos sus bienes.

El testamento por comisario, pues así puede llamarse la facultad concedida al conyuge sobreviviente de distribuir los bienes del premuerto á determinadas personas.

De lo mismo

De lo mismo

56 DERECHO FORAL DE MALLORCA

De lo mismo

Nadie puede empotrar caños de ninguna especie en pared medianera para conducir aguas limpias, ni sucias sin consentimiento de su vecino, á menos que uno de ellos no las tenga allí.

De lo mismo

Si alguno conducirá agua de algún fregadero cerca la pared de su vecino, sea medianera, ó propia de aquel, deba hacer una hilada, de piedra y mortero entre el fregadero, y pared, y cimientos de ella.

De acequias de aguas

Si alguno hubiere de dar paso á agua para conducirla á algunos predios, deba dejar el espacio ó senda de dos palmos y medio de estre, á mas de la reguera inmediata por donde la dicha agua pasa.

De los pasajes

Nadie puede alegar posesión de treinta